

DECRETO 180 DE 2000

(febrero 11)

por el cual se autoriza a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para aceptar la beca otorgada por un organismo internacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CESD, Madrid, mediante oficio del 12 de enero de 2000, informó que fue otorgada beca a un funcionario del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, con el propósito de asistir al “Seminario sobre Cuentas Regionales”, a realizarse en Santiago de Chile, entre el 14 y el 18 de febrero del año en curso;

Que para el efecto, el Comité de Educación y Capacitación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, según Acta número 020 del 27 de enero de 2000, designó a la doctora Gladys Quiñónez de García, Profesional Universitario Código 3020 Grado 12 funcionaria de la División de Síntesis y Cuentas Nacionales, quien devenga una asignación básica mensual de \$1.033.448;

Que la funcionaria designada requiere autorización para aceptar la beca otorgada por el Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CESD, Madrid, que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, y gastos de manutención;

Que de conformidad con el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos

extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la doctora Gladys Quiñónez de García, Profesional Universitario Código 3020 Grado 12 funcionaria del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, de la División de Síntesis y Cuentas Nacionales, identificada con la cédula de ciudadanía número 41453952, para aceptar del Centro Europeo para la Formación de Estadísticos de Países en Desarrollo, CESD, Madrid, una beca que incluye el suministro de pasajes aéreos de ida y vuelta, y gastos de manutención, para asistir al “Seminario sobre Cuentas Regionales”, a realizarse en Santiago de Chile, entre el 14 y el 18 de febrero del año en curso.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Mario René Verswyvel Villamizar.